



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046080/2011, por el cual se solicita la Contratación para la Obra: Remoción de Barandas de Madera y Construcción de Barandas de Chapa en el Edificio Ingeniería en Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1378 – T – 2011 se autorizó el respectivo llamado a Contratación Directa;

Que a fs. 22 a 104 obran las propuestas presentados por las Empresas: NICOVAL CONSTRUCCIONES S.A, OSVAL S.R.L, ASTRA CONSTRUCCIONES S.R.L y LUNA & ASOCIADOS;

El Acta de Apertura de los propuestas presentadas obrante a fs. 105;

Que a fs. 106 obra el Acta en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas dictamina adjudicar la Obra: Remoción de Barandas de Madera y Construcción de Barandas de Chapa a la Empresa: NICOVAL CONSTRUCCIONES S.A por ser la propuesta mas conveniente;

Que a fs. 112 el Consejo para la Prevención de la Seguridad incorpora Acta en la que se aprueba Monto estimado de la Obra y recomienda la realización y urgencia planteada en relación a cuestiones de seguridad de las personas que transitan por el Edificio;

Que a fs. 113 el Área Económico Financiera manifiesta que el monto aprobado al superar en un 11,54%, el presupuesto oficial no excede el límite fijado por el Decreto 1023/01 en su Art. 12º, inciso b;

Que el Prosecretario Administrativo informa atento las razones de necesidad y habiéndose atendido el pedido por parte del Consejo para Prevención de la Seguridad de la Universidad Nacional de Córdoba, la que compartió el criterio de necesidad y urgencia, que se debe modificar la imputación presupuestaria dispuesta inicialmente en la Resolución N° 1378 – T – 2011, que autorizó el respectivo llamado a Contratación Directa;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

La notificación de las Empresas presentadas a fs. 108 a 111;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la Contratación para la Obra: Remoción de Barandas de Madera y Construcción de Barandas de Chapa en el Edificio Ingeniería en Ciudad Universitaria, a la firma: NICOVAL CONSTRUCCIONES S.A, por el monto total de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$72.500,00).

Art. 2º).- El referido gasto, será atendido con fondos asignados por el Consejo para la prevención de la Seguridad – Acta 08/11.

Art. 3º).- El Área Económico Financiera elaborará la respectiva orden de compra.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría Técnica y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001844 - T - 2011.-

